

REF: VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: VM CONSTRUCTORES S.A.S
Radicación: 44001310300220230004100

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹ y la solicitud remitida por el apoderado de la parte actora el día 20 del presente mes y año, por secretaría requiérase a la Policía Nacional – SIJIN, para que en el término de cinco (5) días, de respuesta a lo solicitado mediante oficios JSCDC N° 290 y 296 de fecha 14 de junio de 2024, so pena de hacerse acreedor de la sanción pecuniaria contenida en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P. Para mejor proveer adjúntese copia del acta de la diligencia de entrega realizada el 4 de octubre de 2023. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ TYBA: 20/11/2024



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Riohacha – La Guajira

Código de verificación:

6721a245dc1956a2c4577d66383074494328eb40e157f2aa3a6db567445fa186

Documento generado en 29/11/2024 05:29:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**